



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-4-2

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-4-2

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

161

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 32 fracción I, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Artículo 32 fracción I	
Dice	Debe Decir
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.	Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas enfocadas exclusivamente a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

SUSCRIBE



Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

162

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 31, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Artículo 31	
Dice	Debe Decir
Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo	Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población que se encuentre en los grupos de vulnerabilidad , de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

SUSCRIBE



163

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del apartado A. **Antecedentes** del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Antecedentes	
Dice	Debe Decir
<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p>	<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>Previa presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PPEF 2024), por parte del Poder Ejecutivo de la Federación, se presentaron por las y los diputados de la Cámara de Diputados, distintas propuestas en materia presupuestal.</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p>

SUSCRIBE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ASISTENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo al tema Función Pública, Política y Gobierno para erradicar la corrupción el dispendio y la frivolidad del apartado B. Contenido General del Proyecto, que se ubica en la página 12**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024. B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
DICE	DEBE DECIR
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
POLÍTICA Y GOBIERNO	POLÍTICA Y GOBIERNO
Gobernación	Gobernación
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores
...	...
...	...
...	...
Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público

...	...
...	...
Defensa y Marina	Defensa y Marina
...	...
...	...
...	...
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
...	...
...	...
Función Pública	Función Pública
<u>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</u>	<u>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</u>
<p>El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la SFP extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.</p>	<p>El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la Secretaría de la Función Pública coordinará y extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.</p>

Atentamente



DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

6 NOV. 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo a la temática Gobierno de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del apartado C. Proceso de Análisis, que se ubica en las páginas 156 y 157 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024.

C. PROCESO DE ANÁLISIS

GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>C. PROCESO DE ANÁLISIS</p> <p>GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>Desarrollo Económico</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Gasto Federalizado</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>C. PROCESO DE ANÁLISIS</p> <p>GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>Desarrollo Económico</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Gasto Federalizado</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>Gobierno</p> <p>El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.</p> <p>Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la COMAR en donde se trató la temática de asilo a refugiados</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Gobierno</p> <p>El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.</p> <p>Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) dependiente de la Secretaria de Gobernación, en donde se trató la temática de asilo a refugiados.</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página 234

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en</p>



infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

infraestructura **y para mejoramiento de la industria petroquímica y termoeléctrica del país** previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

[...]

ATENTAMENTE

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (modificar): Aumentar recursos a la Entidad Federativa de Guanajuato, del Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa.

- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
 Anexo (adición) **11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
 Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**
- Programa (se resta) **S 292 - Fertilizantes**
 Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,489.2	Se resta: Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,459.2
	Se suma a:

<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 72.4 millones de pesos</p>	<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 102.4 millones de pesos</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,489.2</p> <p>Se quita: \$30.0</p> <p>Queda en \$17,459.2</p>	<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 72.4 millones de pesos</p> <p>Se incrementa: \$30.0</p> <p>Queda en \$102.4</p>

ATENTAMENTE



DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

MORENA

168

Palacio Legislativo, a 06 de noviembre de 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Lidia García Anaya** integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Decreto.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Transitorios
- Modificar: Artículo décimo primero transitorio.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero: Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen recursos federales.</p>	<p>Décimo Primero: En aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p>

ATENTAMENTE



51
 169

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
[...]	[...]

SUSCRIBE



TZC

Dip Fed Evangelina Moreno Guerra

52
170

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global .	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel mundial .
[...]	[...]

SUSCRIBE

TZC

[Handwritten Signature]
Dip Fed Evangelina Moreno

53
 171

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica mundial mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Marcela Guerra Castillo

Dip Fed Evangelina Muñoz

54
 172

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE

JLF
 Jose Luis Elorza Flores

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración Federal , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Martha Robles Ortiz

36
 174

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Contenido General del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por el Gobierno Federal , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE



TZC

57
175

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Contenido General del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico. [...]	[...] En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico en beneficio de la ciudadanía. [...]

SUSCRIBE

[Handwritten Signature]
HECTOR A
CABALLERO

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

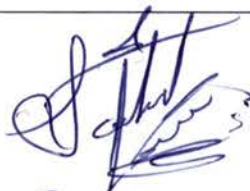
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 21 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los</p>	<p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los</p>

niveles jerárquicos que los conforman. 	niveles jerárquicos que los conforman, procurando los derechos de los trabajadores.
--	---

SUSCRIBE



Tania Cruz

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción I del artículo 22, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y de Austeridad Republicana, para reflejarlos en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p>

(178)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: los párrafos segundo y tercero del artículo 23, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de agosto, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes y al Ejecutivo Federal.</p>

SUSCRIBE

Rocio Hernández Villanueva



DBD

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

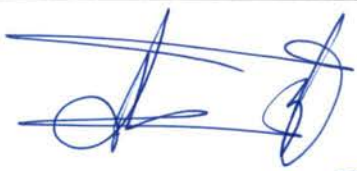
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 24, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se</p>	<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se</p>

considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;	considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura, usos y costumbres y formas de organización tradicionales;
III. a VI. ...	III. a VI. ...
...	...

SUSCRIBE



Aldo Carreras Cu

180

Ciudad de México; 06 de noviembre de 2023
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo 25, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 25. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 25. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura y obra pública productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, los montos mínimos de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.</p> <p>...</p>

...	...
...	...

SUSCRIBE

Fior Ivone Morales Miranda

181

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 26, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.	Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en obra pública a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

SUSCRIBE


Fran Santiago Manuel

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

182

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 27, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 05 NOV. 2023 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>l. a XII. ...</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación y del Plan Nacional de Desarrollo, que emitan, de manera conjunta, el Ejecutivo Federal y dichas instituciones.</p> <p>l. a XII. ...</p>

SUSCRIBE

Tania Cruz

06 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el inciso a) de la fracción primera, del artículo 27, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 27. ... Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente: I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas	Artículo 27. ... Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente: I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas

de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) a e) ...

...

...

...

II. a XII. ...

de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de **los objetivos** y las metas de los programas presupuestarios;

b) a e) ...

...

...

...

II. a XII. ...

SUSCRIBE

*Jorge Alberto
Bautista Toledo
J.J.T.*

184 121

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se deberá reportar en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>

III. a XII. ...	III. a XII. ...
-----------------	-----------------

SUSCRIBE

Steve Esteban Del Razo



185

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la fracción II del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento y el avance en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>

III. a XII. ...	III. a XII. ...
-----------------	-----------------

SUSCRIBE

MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE

BHG

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P R E S E N T E

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción III del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a II.</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán continuar y concluir con lo establecido en</p>

establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024;

IV. a XII. ...

los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como **diseñar y** ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024 y 2025;

IV. a XII. ...

SUSCRIBE



Dulce María Corina Villegas Guarnera

BHG

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 SECRETARÍA TÉCNICA

124
 187

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>...</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>...</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora</p>

<p>y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. a XII. ...</p>	<p>y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, serán considerados como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. a XII. ...</p>
---	--

SUSCRIBE


Ma. Cristina Vargas Contreras

BHG

188

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: segundo párrafo de la fracción V del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>a) a b) ...</p> <p>La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>a) a b) ...</p> <p>La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una</p>

<p>unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VI. a XII. ...</p>	<p>unidad administrativa ajena a la operación del programa presupuestario a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VI. a XII. ...</p>
---	---

SUSCRIBE


Susana Cano Gonzalez.

BHG

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

189

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 28 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 28. Los programas sujetos a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>06 NOV. 2023</p> <p>RECIBIÓ SALÓN DE SESIONES</p>

SUSCRIBE

MARTÍN SANDOVAL SOTO

BHG

Martin Sandoval

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción primera del artículo 29 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. a III. ...</p>	<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos a las solicitudes de información deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. a III. ...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

SUSCRIBE

06 NOV. 2023

Juan Angel B... [Signature]

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

191

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo al tema Órganos Autónomos Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS del Proyecto, que se ubica en la página 63,** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024.
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

DICE	DEBE DECIR
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p> <p>...</p> <p>Poder Legislativo</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Poder Judicial</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional Electoral</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p> <p>...</p> <p>Poder Legislativo</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Poder Judicial</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional Electoral</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>

<p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Federal de Telecomunicaciones</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Competencia Económica</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.</p> <p>El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada por la ciudadanía en un lenguaje accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a la información pública. Asimismo, el INAI continuará promoviendo acciones para la prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Federal de Telecomunicaciones</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Competencia Económica</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.</p> <p>El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada, a través de la aplicación de la tecnología digital, por la ciudadanía en un lenguaje accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a la información pública. Asimismo, el INAI continuará promoviendo acciones para la</p>
--	---

de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.

Fiscalía General de la República

...

...

prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.

Fiscalía General de la República

...

...

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS

192

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se hace una adición a la **fracción XI del Artículo 3** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3.</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p>	<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3.</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p>

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se realiza una adición al **título del ANEXO 10 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **ANEXO 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, afectando el presupuesto del Ramo 11, Educación Pública en materia de educación inicial básica y comunitaria, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA				RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024
E	010	Servicios de Educación Superior y Posgrado. (M00) Tecnológico Nacional de México	16,896,725,502.00 16,182,679,100.00	E	066	Educación Inicial y Básica Comunitaria. (L6W) Consejo Nacional de Fomento Educativo	5,836,570,573.00 6,550,616,975.00
SE QUITAN: 714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO. (M00) TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO POR CUESTIONES DE SUBEJERCICIOS ENCONTRADOS. SEGÚN EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES SOBRE LAS				SE INCREMENTAN: 714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (E066) EJERCIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) DEL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA			

Dice	Debe Decir
<p>FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, PUBLICADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EL 22 DE AGOSTO DE 2023, SE OBSERVÓ QUE NO SE EJERCIERON 60 MIL 859.2 MDP, EN GASTO CORRIENTE EN TANTO QUE, EN SERVICIOS PERSONALES, EL SUBEJERCICIO ASCENDIÓ A UN MIL 205.6 MDP Y EN EL GASTO DE CAPITAL NO SE EJERCIERON 2 MIL 931.5 MDP, DE HECHO, LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS QUE REGISTRARON LOS MAYORES SUBEJERCICIOS SON EL RAMO 20“BIENESTAR”, 12 “SALUD” Y 11 “EDUCACIÓN PÚBLICA”, LOS CUALES EN CONJUNTO NO EJERCIERON 62 MIL 475.9 MDP DE SUS PRESUPUESTOS MODIFICADOS AL SEGUNDO PERIODO. ESTE DATO ES CORROBORADO POR LOS DATOS ABIERTOS DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE 2023 DONDE HAY SUBEJERCICIOS PROYECTADOS EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO POR 950 MDP.</p>	

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

105

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la que se realiza una adición al **Título del Capítulo IV y al Artículo 24** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 16 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Texto del dictamen	Modificación propuesta
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	K111 Rehabilitación y Modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Sur
Monto: \$ 143,132,662.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 24,600,000.00	Ampliación: \$ 24,600,000.00
TOTAL: \$ 119,532,662.00	TOTAL: \$ 24,600,000.00

SUSCRIBE


DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo(edición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 16 Ramo o rubro (adición) 16
- Programa (Se resta) S217 Programa (adición) K111

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	K111 Rehabilitación y Modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Sur
Monto: \$ 143,132,662.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 24,600,000.00	Ampliación: \$ 24,600,000.00
TOTAL: \$ 119,532,662.00	TOTAL: \$ 24,600,000.00

ATENTAMENTE



Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 13 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Texto del dictamen	Modificación propuesta
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	R001 Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar
Monto: \$ 5,375,142,962.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00

SUSCRIBE



DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo(edición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 13 Ramo o rubro (adición) 13
- Programa (Se resta) A026 Programa (adición) R001

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	R001 Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar
Monto: \$ 5,375,142,962.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00

ATENTAMENTE



Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADO FEDERAL

198

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE COMISIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>

Suscribe



199

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir las desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

<p>a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>
--	--

Suscribe



260

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo segundo del artículo 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones,</p>



<p>atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>...</p>
<p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p>	<p>...</p>
<p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p>	<p>...</p>
<p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p>	<p>...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

...

Suscribe



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

201

06 NOV. 2023

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo quinto del apartado B. Contenido General del Proyecto del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p>
<p>(...)</p>	<p>(...)</p>
<p>En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.</p>	<p>En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales junto con las medidas de la presente administración, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.</p>
<p>(...)</p>	<p>(...)</p>

Suscribe



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

202

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **reserva** mediante la cual **se modifica el numeral A de la Metodología del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>A. En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta su turno a esta Comisión.</p>	<p>A. En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del trámite que dio de inicio al del proceso legislativo, que contempla desde la recepción y hasta su turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta su turno a esta Comisión.</p>

Suscribe



203

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA HONORABLE COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Suscribe

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.	En ese sentido, se espera que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como la mayor inversión de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.
[...]	[...]

SUSCRIBE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Handwritten signature
MARCELA GUERRA CASTILLO

59
205

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.	En tal virtud , se prevé que para el año 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.
[...]	[...]

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PGLH

Hector A. CABADA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el sexto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En este PPEF 2024 se estima que la inversión privada continúe alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.	En este PPEF 2024 se estima que la inversión privada continuará alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.
[...]	[...]

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

PGLH

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Fabi Amador
Carmen Patricia Armeñábarre Guerra

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el sexto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En este PPEF 2024 se estima que la inversión privada continúe alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.	En este PPEF 2024 se estima que la inversión privada continúe alentando la ampliación de la capacidad productiva nacional promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Taracita De Jesus Vargas Meraz
M. Vargas

PGLH

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO

208

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal P018 Prevención y Control de Enfermedades del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Anexo 1

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Programa Presupuestario P018 Prevención y Control de Enfermedades. \$692,153,329.00	Programa Presupuestario P018 Prevención y Control de Enfermedades. \$722,153,329.00

El monto de **\$30,000,000.00** se obtendría ajustando el programa presupuestal P020 "Salud materna, sexual y reproductiva" correspondiente al Ramo Administrativo 12 Salud, quedando un monto de 2,728,421,275.00

Suscribe,

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

María Isabel Alfaro Morales

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo **DEL PROCESO DE ANÁLISIS**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.	De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene como facultad exclusiva , aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.
[...]	[...]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Fresita de Jesús Vargas Meraz

AHH

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Marcela

68
 210

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el **SEGUNDO PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
<p>...</p> <p>El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. Además, en esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.</p> <p>[...]</p>	<p>...</p> <p>El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. En esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo, particularmente, la Cámara de Diputados, mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.</p> <p>[...]</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

SUSCRIBE

06 NOV. 2023

Terésita De Jesús Vargas Meraz

AHH

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
M. Guerra



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MORENA

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA
DIPUTADA FEDERAL

JV
JULIETA VENCES
DIPUTADA FEDERAL
211

"2023, Año de Francisco Villa"
"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar un artículo transitorio Décimo Tercero al Decreto, para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13	ANEXO: 13
RAMO O RUBRO: 08	RAMO O RUBRO: 12
PROGRAMA: S292 Fertilizantes	PROGRAMA: P020 Salud materna, sexual y reproductiva
MONTO: \$72,547,047 pesos	MONTO: \$72,547,047 pesos

ATENTAMENTE

JV
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

06 NOV. 2023

1/1

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, CDMX

Edificio "B" 3 Nivel; Tel. 50 36 00 00; ext. 61398



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MORENA
María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

212

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal E011 Fomento y Promoción de la Cultura del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Anexo 1

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Programa Presupuestario E011 Fomento y Promoción de la Cultura. Unidad Ejecutora 230 Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, \$31,731,942.00	Programa Presupuestario E011 Fomento y Promoción de la Cultura. Unidad Ejecutora 230 Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, \$61,731,942.00

El monto de **\$30,000,000.00** se obtendría ajustando el programa presupuestario E011 correspondiente al Ramo Administrativo 46 Cultura, en su unidad ejecutora Dirección General de Vinculación Cultural quedando un monto de 200,476,011.

Suscribe,

Alfonso Torres

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MORENA

María Isabel Alfaro Morales

DIPUTADA FEDERAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

21
213

06 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y de carreteras alimentadoras del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Anexo 1

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Programa Presupuestario K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y de carreteras alimentadoras. \$1,977,500,000.00	Programa Presupuestario K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y de carreteras alimentadoras. \$2,275,688,330.00

El monto de **\$298,188,330.00** se obtendría ajustando el proyecto de inversión K027 "Mantenimiento de Infraestructura" del Ramo Administrativo 09 Infraestructura Comunicaciones y Transportes quedando un monto de 799,934,652.00

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

236

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO C del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la B. ...	A. a la B. ...
C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:	C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión Dictaminadora para el estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:
[...]	[...]

SUSCRIBE

[Signature]
BUSTAVO CONTRERAS MONTES

237

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

8 0 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO D del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la C. ...	A. a la C. ...
D. En "VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO" se incluyen las consideraciones sobre el Proyecto y la congruencia de los programas presupuestarios con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	D. En "VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO" se incluyen las consideraciones sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y la congruencia de los programas presupuestarios con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE

MARYO ALBERTO TORRES ESCUDERO

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

238

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO D del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la C. ...	A. a la C. ...
D. En "VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO" se incluyen las consideraciones sobre el Proyecto y la congruencia de los programas presupuestarios con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	D. En el apartado "VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO" se realizan las consideraciones sobre la viabilidad del Proyecto, así como la congruencia de los programas presupuestarios con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE

MARCO ALBERTO TORRES ESCUDERO

239

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

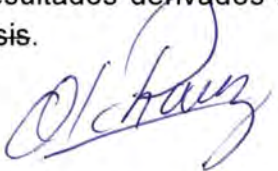
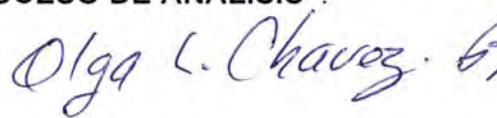
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO E del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la D. ...	A. a la D. ...
E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.	E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del apartado "PROCESO DE ANÁLISIS".
[...] 	[...] 

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
06 NOV. 2023

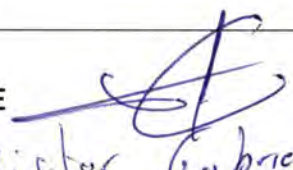
DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO E del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la D. ...	A. a la D. ...
E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.	E. En el apartado "CAMBIOS AL PROYECTO DEL EJECUTIVO FEDERAL" se vierten los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se fundamentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.
[...]	[...]

SUSCRIBE


Victor Gabriel Vazquez Lopez

241

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023


DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO F del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la E. ...	A. a la E. ...
F. En "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO" se propone el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	F. En el apartado "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO" se propone el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE


Dip. Beatriz Rojas Ntz.

242

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO F del apartado METODOLOGÍA, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe;
A. a la E. ...	A. a la E. ...
F. En "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO" se propone el Dictamen en Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	F. En "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO" esta Comisión Dictaminadora propone el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE



243

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO G del apartado Metodología del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A. a la F. ...	A. a la F. ...
G. En el apartado "ANEXOS" se incluye la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	G. En el apartado "ANEXOS" se presenta la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE



Armando Contreras Castillo

DICR

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
06 NOV. 2023

244

RECIBIDO
SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el INCISO G del apartado METODOLOGÍA del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A. a la F. ...	A. a la F. ...
G. En el apartado "ANEXOS" se incluye la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	G. En el apartado "ANEXOS" se desglosa la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[...]	[...]

SUSCRIBE

DICR

MARISOL GARCIA SEGURA

245

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO PRIMERO del apartado ANTECEDENTES del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal. [...]	El día viernes 8 del mes de septiembre del año 2023 , se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal. [...]

SUSCRIBE

Jusana Puerto Terrazas

246

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PRIMER PÁRRAFO del apartado ANTECEDENTES del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.	El 8 de septiembre de 2023, el Ejecutivo Federal entregó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[...]	[...]

111
SUSCRIBE

Josana Prieto Terrazas

247

91

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el SEGUNDO PÁRRAFO del apartado ANTECEDENTES del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.	El mismo día de la recepción, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para elaborar el Dictamen respectivo. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.
[...]	[...]

SUSCRIBE

DICR


Claudia Lello Espinosa

248

14

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

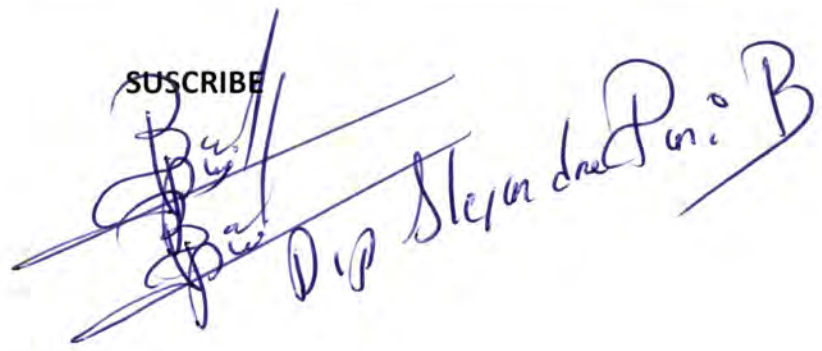
DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la página 1 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	En virtud de lo anterior y teniendo en consideración las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

SUSCRIBE



Dip. Marcela Guerra Castillo

249

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el tercer párrafo de la página 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
En virtud de lo anterior y como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	En virtud de lo anterior y tomando en cuenta las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

SUSCRIBE

Martha Rosq Morales R.


Dip. Sonia Rincón Chanona
DIPUTADA FEDERAL

250

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2024.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, a fin de incorporar un décimo cuarto artículo transitorio al texto del Decreto, a fin de establecer un fondo de movilidad.**

Se propone modificar y/o adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/> Artículo	DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO
<input type="checkbox"/> Anexo	
<input type="checkbox"/> Ramo o Rubro	
<input type="checkbox"/> Programa	

ATENTAMENTE


DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el sexto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En este PPEF 2024 se estima que la inversión privada continúe alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.	En este PPEF 2024 se evalúa que la inversión privada continúe alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.
[...]	[...]

SUSCRIBE



PLGH

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

252

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación a la página del Dictamen al Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Página 24 del Dictamen al Decreto del Presupuesto de Egresos de la federación 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p><u>Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia</u></p> <p>El Ejecutivo Federal a través del programa “Atención al deporte” promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><u>Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia</u></p> <p>El Ejecutivo Federal a través del programa “Atención al deporte” promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento.</p> <p><u>Apoyo al deporte social con transparencia</u></p> <p>El Ejecutivo Federal a través del programa “Atención al Deporte” promoverá la práctica de la activación física y el deporte en las comunidades.</p>

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del PROCESO DE ANÁLISIS del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.	De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobados los ingresos que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Reserva Suscrita por
[Firma]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

AHH

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

64
254

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del PROCESO DE ANÁLISIS del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.	De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben preverse para cubrirlo.
[...]	[...]

AHH

SUSCRIBE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Marcela Guerra Castillo

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA CÁMARA
 SECRETARÍA TÉCNICA

255

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

~~DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO~~
~~PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS~~
~~H. CONGRESO DE LA UNIÓN.~~
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el **PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 1**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	De acuerdo con lo señalado en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue asignado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro .
[...]	[...]

SUSCRIBE

Dip. Gpe Chavira

ACUSE

MORENA

256

Dip. Rosa Hernández Espejo

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

HCD/LXV/RHE/36/23

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La suscrita Diputada **Rosa Hernández Espejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la **Reserva** mediante la cual se modifica el **artículo 17 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p>	<p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 50 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>En donde corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, evaluar la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso,</p>

	autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.
--	---

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE . -

Dip. Rosa Hernández Espejo

Av. Congreso de la Unión # 66 Col. El Parque Alcaldía Venustiano Carranza Cp. 15960
Edificio B Tercer Piso oficina 304 tels. 55-50-36-00-00 ext.61514
rosa.espejo@diputados.gob.mx

257

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del artículo 34 del Decreto del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Artículo 34 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la federación 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 34. La Secretaria de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I...;</p> <p>II...;</p> <p>III...;</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 34. La Secretaria de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I...;</p> <p>II...;</p> <p>III...;</p>
<p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>06 NOV. 2023</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p>	<p>IV. Las reglas de operación que se emitan para el Programa "La Escuela Es Nuestra", deberán orientar a las escuelas de educación básica a garantizar el horario extendido, servicios de alimentación y clases extracurriculares de artes y activación física.</p>

Suscribe,



258

"LXV La Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad"
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

HCD/GPM/MGS/0366/2023

Asunto: Reserva

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
 Presidenta de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la presente reserva al Dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Dice	Debe de decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la</p>

Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales **y por el bien del pueblo**", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

SUSCRIBE



DIPUTADA FEDERAL MARISOL GARCIA SEGURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"LXV La Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023
HCD/GPM/MGS/0368/2023

259

Asunto: Reserva

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

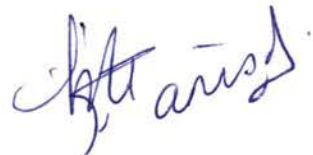
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la presente reserva al Dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Dice	Debe de decir
<p>Artículo 21°. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de</p>	<p>Artículo 21°. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de</p>

gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.	gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones apegadas a los principios de austeridad que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.
---	--

SUSCRIBE



DIPUTADA FEDERAL MARISOL GARCIA SEGURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"LXV La Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad"
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023
 HCD/GPM/MGS/0367/2023
 Asunto: Reserva

260

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la presente reserva al Dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

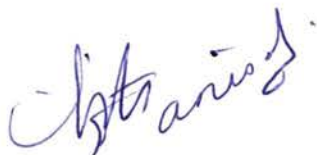
Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Dice	Debe de decir
<p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>... H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA ...</p> <p>06 NOV. 2023</p>	<p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>... ...</p>

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, **siempre en apego a la austeridad** y en el ámbito de sus respectivas competencias;

SUSCRIBE



DIPUTADA FEDERAL MARISOL GARCIA SEGURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"LXV La Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

HCD/GPM/MGS/0369/2023

Asunto: Reserva

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la presente reserva al Dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 10, del ramo Educación y cultura indígena, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
Dictamen		Propuesta de modificación	
Se quita de Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.		Se suma de Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	
Gasto Neto Total		Gasto Neto Total	
Ramo 48. Educación y cultura indígena		Ramo 48. Educación y cultura indígena	
Clasificación programática		Clasificación programática	
Clave	PP	UR	Monto 2023
D00	INAH	79902 provisiones para erogaciones especiales	3,274,725,666
Se quitan: Se propone reducir \$352,575,532		Se suman: 20,456,366	
Clave	PP	UR	Monto 2023
o001	Programa nacional de becas artísticas y culturales	D00 INAH	38,306,223

Total: Quedando este Capítulo en \$2,922,150,134.	Total: 58,762,589
--	-------------------

SUSCRIBE

Marisol García Segura

DIPUTADA FEDERAL MARISOL GARCIA SEGURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. IRMA JUAN CARLOS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

262

Ciudad de México, a 6 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición en el Título del Capítulo VI y las adiciones en el **Artículo 24** en las fracciones IV y se adiciona la fracción VII del mismo artículo del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p align="center">CAPÍTULO VI</p> <p align="center">Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y</p>	<p align="center">CAPÍTULO VI</p> <p align="center">Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 24. ...</p> <p align="center">...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y</p>

MORENA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

291

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del artículo 9 Transitorio del Decreto del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

Transitorio 9 Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la federación 2024.

Noveno DICE	Noveno DEBE DECIR
Transitorio 9. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	Transitorio 9. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales presentes y anteriores , continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Suscribe,

Alfaro Morales

Dip. Sonia Rincón Chanona
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2024.

356
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, a fin de incorporar un décimo cuarto artículo transitorio al texto del Decreto:**

Se propone modificar y/o adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/> Artículo	DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO
<input type="checkbox"/> Anexo	
<input type="checkbox"/> Ramo o Rubro	
<input type="checkbox"/> Programa	

ATENTAMENTE


DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DICE	DEBE DECIR
<p>Transitorios Primero a Décimo Tercero. ...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Transitorios Primero a Décimo Tercero. ...</p> <p>DÉCIMO CUARTO. Conforme a la naturaleza del programa presupuestario S282 La Escuela es Nuestra, las Reglas de Operación que emita la Secretaría de Educación Pública deberán tener claramente definidas la asignación presupuestal para los componentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Infraestructura y Equipamiento,2. Horario extendido o extensión de la jornada escolar,3. Servicio de Alimentación. <p>Los recursos públicos del componente "Horario extendido o extensión de jornada escolar" no podrá ser menor al veinticinco por ciento del presupuesto destinado al programa.</p>

357

42

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el SEGUNDO PÁRRAFO del apartado ANTECEDENTES del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
[...]	[...]
En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen . Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha .	En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura remitió el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictaminación . Dicho turno fue recibido por esta Comisión el mismo día .
[...]	[...]

SUSCRIBE

DICR

358

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el **PÁRRAFO TERCERO** del apartado ANTECEDENTES del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
...	...
...	...
En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.	En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9 billones 66 mil 45 millones 800 mil pesos.

SUSCRIBE

Arturo Patricio Hernández Capi-
[Signature]

DICR

359

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO TERCERO del apartado ANTECEDENTES, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ANTECEDENTES	
Dice	Debe Decir
...	...
...	...
En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.	En la sesión del 25 de octubre de 2023 el H. Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 , por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.

SUSCRIBE

Bustavo Contreras Montes
BUSTAVO CONTRERAS MONTES

360

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO PRIMERO del apartado COTENIDO GENERAL DEL PROYECTO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
<p>Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.</p> <p>(...)</p>	<p>De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.</p> <p>(...)</p>

SUSCRIBE

JRAC

Marcelo Sansores Soru

Martha Adoral

361

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

07/11/2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO PRIMERO del apartado COTENIDO GENERAL DEL PROYECTO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.	Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: a) la Exposición de Motivos, b) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y c) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.
(...)	(...)

SUSCRIBE

Dip. Lidia Pérez Barcenaa



JRAC

362

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el párrafo primero del apartado **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.	Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria , el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.
(...)	(...)

SUSCRIBE

Adriana Bustamante
Castellanos

363

48

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

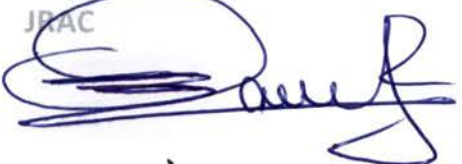
DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO SEGUNDO del apartado **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
...	...
En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.	En la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.
(...)	(...)

SUSCRIBE

Martha Inocencia
Carrasco Reynoso
JRAC


364

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO SEGUNDO del apartado CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
...	...
En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.	Dentro de la exposición de motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas para el año 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.
(...)	(...)

SUSCRIBE



Adriana Bustamante
Castellanos

365

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PÁRRAFO SEGUNDO del apartado CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
...	...
En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.	En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.
(...)	(...)

SUSCRIBE


Fior Ivone Morales Miranda



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

MORELIA

398

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LXV LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de modificación al **ARTÍCULO 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERACIONES:

El presupuesto de Egresos de la Federación es un documento de política pública trascendental para la gobernabilidad y viabilidad de un proyecto de nación y la gobernabilidad de un Estado. Su importancia radica en que por medio de este instrumento, se establece quién o quiénes gastarán, cuánto se gastará, en qué se gastará.

Es "... elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El PEF presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.” (Sistema de Información Legislativa, s.f.)

A raíz de la llegada de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gasto que se realiza en el presupuesto ha dado un viraje monumental. Pasó de ser un presupuesto elitista que beneficiaba a unos pocos, principalmente a los grandes empresarios, a ser un presupuesto con sentido social y humano, en el que se ha puesto en el centro de la política pública y del gasto del Estado a los minorías históricamente excluidas, olvidadas y discriminadas, como los afromexicanos, indígenas, jóvenes, comunidad LGBT y sobre todo, nuestros venerables abuelos.

Por ello, es necesario incorporar más conceptos de izquierda y humanistas en el análisis, discusión e interpretación del presupuesto de egresos para profundizar en la visión y aplicación humanista, social y desarrollista del Presupuesto de Egresos de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Por lo antes expuesto, se propone realizar las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. (...) La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (...)</p>	<p>Artículo 1. (...) La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se deberá observar siempre el principio de respeto a los Derechos Humanos, máxima publicidad y transparencia. (...)</p>

SUSCRIBE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

MORENA

399

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESENTE

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de modificación al **ARTÍCULO 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERACIONES:

El presupuesto de Egresos de la Federación es un documento de política pública trascendental para la gobernabilidad y viabilidad de un proyecto de nación y la gobernabilidad de un Estado. Su importancia radica en que por medio de este instrumento, se establece quién o quiénes gastarán, cuánto se gastará, en qué se gastará.

Es "... elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El PEF presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.” (Sistema de Información Legislativa, s.f.)

A raíz de la llegada de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gasto que se realiza en el presupuesto ha dado un viraje monumental. Pasó de ser un presupuesto elitista que beneficiaba a unos pocos, principalmente a los grandes empresarios, a ser un presupuesto con sentido social y humano, en el que se ha puesto en el centro de la política pública y del gasto del Estado a los minorías históricamente excluidas, olvidadas y discriminadas, como los afromexicanos, indígenas, jóvenes, comunidad LGBT y sobre todo, nuestros venerables abuelos.

Por ello, es necesario incorporar más conceptos de izquierda y humanistas en el análisis, discusión e interpretación del presupuesto de egresos para profundizar en la visión y aplicación humanista, social y desarrollista del Presupuesto de Egresos de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Por lo antes expuesto, se propone realizar las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. (...)</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, atendiendo siempre a los principios de austeridad y máxima publicidad. (...)</p>

SUSCRIBE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez

JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA MORENA
DIPUTADA FEDERAL

400

Palacio Legislativo a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ASUNTO: RESERVA AL INCISO "E" DE LA METODOLOGÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al apartado "E", de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se modifica el apartado "E" de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Redacción del Dictamen	Propuesta de modificación
E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.	E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y funcionales en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Federal **JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p>	<p>Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 80 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 15 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 3 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p>

SUSCRIBE


JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL

492

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

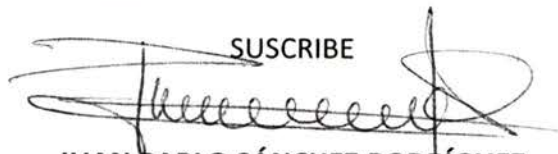
El que suscribe, Diputado Federal **JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>Artículo 33. La ejecución y operación de las prestaciones gratuitas de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>

SUSCRIBE



JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Federal **JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p>	<p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, tanto federal, estatal y municipal.</p>

SUSCRIBE


JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL

499

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

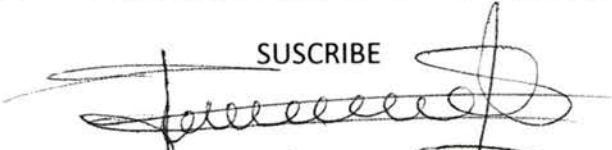
El que suscribe, Diputado Federal **JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>

SUSCRIBE



JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

2495

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA CÁMARA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LXV LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de modificación al ARTICULO 6 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERACIONES:

El presupuesto de Egresos de la Federación es un documento de política pública trascendental para la gobernabilidad y viabilidad de un proyecto de nación y la gobernabilidad de un Estado. Su importancia radica en que, por medio de este instrumento, se establece quién o quiénes gastarán, cuánto se gastará, en qué se gastará.

Es "... elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El PEF presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.” (Sistema de Información Legislativa, s.f.)

A raíz de la llegada de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gasto que se realiza en el presupuesto ha dado un viraje monumental. Pasó de ser un presupuesto elitista que beneficiaba a unos pocos, principalmente a los grandes empresarios, a ser un presupuesto con sentido social y humano, en el que se ha puesto en el centro de la política pública y del gasto del Estado a los minorías históricamente excluidas, olvidadas y discriminadas, como los afromexicanos, indígenas, jóvenes, comunidad LGBT y sobre todo, nuestros venerables abuelos.

Por ello, es necesario incorporar más conceptos de izquierda y humanistas en el análisis, discusión e interpretación del presupuesto de egresos para profundizar en la visión y aplicación humanista, social y desarrollista del Presupuesto de Egresos de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Por lo antes expuesto, se propone realizar las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:(...)	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad, publicidad, máxima transparencia y a lo siguiente:(...)

SUSCRIBE

Dip. **Manuel Alejandro Robles Gómez**

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023, H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. **Marcela Guerra Castillo**
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Araceli Ocampo Manzanares**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo **12** _____
- * Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DE DECIR
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyendo los ajustes derivados de la renivelación de trabajadores profesionistas químicos cuya recategorización de plazas se encuentre pendiente, y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación</p>



Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

ATENTAMENTE

ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

507

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Palacio Legislativo a 06 de noviembre de 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

ASUNTO: RESERVA AL APARTADO B "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", PÁRRAFO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al apartado B "Contenido General del Proyecto", en su párrafo tercero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se modifica el apartado B "Contenido General del Proyecto", en su Párrafo Tercero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Redacción del Dictamen	Propuesta de modificación
B. En "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO" se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del Proyecto.	B. En "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO" se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del Proyecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



508

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Palacio Legislativo a 06 de noviembre de 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

ASUNTO: RESERVA AL APARTADO B "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", PÁRRAFO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al apartado B "Contenido General del Proyecto", en su párrafo tercero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se modifica el apartado B "Contenido General del Proyecto", en su Párrafo Tercero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Redacción del Dictamen	Propuesta de modificación
B. ...	B. ...
...	...
...	...
El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	El Titular del Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Sin otro particular, reciba un cordial saludo


ATENTAMENTE

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Edificio
G, Tercer Piso Oficina 314
Tel. 5036 0000 Ext. 61853 y 61855

509

JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

ASUNTO: RESERVA AL APARTADO C "PROCESO DE ANÁLISIS", PÁRRAFO PRIMERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al apartado C "Proceso de Análisis", en su párrafo primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se modifica el apartado C "Proceso de Análisis", en su Párrafo Primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Redacción del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>C. ...</p> <p>De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.</p> <p>(...)</p>	<p>C. ...</p> <p>De conformidad con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.</p> <p>(...)</p>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



510

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputado **Carol Antonio Altamirano** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se reforman el apartado A. Antecedentes, al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de Noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
A. ANTECEDENTES	A. ANTECEDENTES
El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.	El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por la secretaria de Hacienda del Ejecutivo Federal.
...	...
...	...

Firma

Dip. Carol Antonio Altamirano

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, **Diputado Federal Shamir Fernández Hernández**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al **ARTÍCULO 3** del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: (...)	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y/o IX de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: (...)

ATENTAMENTE



DIPUTADO SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ

512

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Palacio Legislativo a 06 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

ASUNTO: RESERVA AL APARTADO "D VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO", EN SU PÁRRAFO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al apartado D "Valoración de los Argumentos del Proyecto", en su párrafo tercero del Proyecto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se modifica el apartado D "Valoración de los Argumentos del Proyecto", en su párrafo tercero del Proyecto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

Redacción del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>D...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2024, es posible observar que las políticas públicas que serían financiadas con el PEF 2024 guardan plena congruencia con los objetivos sexenales del país.</p> <p>(...)</p>	<p>D...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, es posible observar que las políticas públicas que serían financiadas con el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 guardan plena congruencia con los objetivos sexenales del país.</p> <p>(...)</p>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

La propuesta de modificación es con el objeto de apoyar al Campo de Michoacán principal productor de aguacate y limón, además de que tiene uno de los principales puertos del pacifico mexicano que es Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Las labores de inspección y vigilancia de sanidad e inocuidad alimentaria son indispensables para la logística de importación y exportación de frutos y alimentos, por lo que dada la vocación aguacatera y limonera de mi Estado Michoacán, es que propongo que en el Anexo 11.1 Distribución de recursos por entidad federativa del **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** aumente a 130 millones de pesos los recursos para el Estado de Michoacán.

La producción de aguacate representa una aportación importante a la economía regional de Michoacán y de México, constituye una de las principales fuentes de divisas para Michoacán, pues la exportación de más de 250 mil toneladas al año genera una derrama de más de 800 millones de dólares y alrededor de 60 mil empleos.

El aguacate es uno de los principales productos agrícolas mexicanos, conocido también como el "oro verde", es un producto que se consume en 34 países del mundo. México es el principal productor de aguacate en el mundo, registrando un valor de \$1,919 millones de dólares y Michoacán concentra 84.9% del volumen de producción de aguacate en México, ya que produce más de un millón de toneladas.

En razón de los datos anteriores, estimo que es importante otorgar un poco mas de recursos para los programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con el objeto de seguir apoyando la producción agrícola de Michoacán.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 11.1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)		ANEXO 11.1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)	
Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	24.6	Aguascalientes	21.7
Baja California	33.2	Baja California	33.2
Baja California Sur	32.3	Baja California Sur	32.3
Campeche	57.9	Campeche	57.9
Coahuila	54.0	Coahuila	54.0
Colima	28.9	Colima	28.9
Chiapas	116.1	Chiapas	116.1
Chihuahua	79.9	Chihuahua	79.9
Ciudad de México	4.1	Ciudad de México	4.1
Durango	61.0	Durango	61.0
Guanajuato	72.4	Guanajuato	72.4
Guerrero	72.0	Guerrero	72.0
Hidalgo	55.9	Hidalgo	55.9
Jalisco	115.4	Jalisco	115.4
Estado de México	50.0	Estado de México	50.0
Michoacán	127.1	Michoacán	130.0
Morelos	38.0	Morelos	38.0
Nayarit	69.4	Nayarit	69.4
Nuevo León	53.3	Nuevo León	53.3
Oaxaca	52.4	Oaxaca	52.4
Puebla	72.7	Puebla	72.7



DICTAMEN DICE:		DEBE DECIR:	
Querétaro	28.9	Querétaro	28.9
Quintana Roo	30.3	Quintana Roo	30.3
San Luis Potosí	61.0	San Luis Potosí	61.0
Sinaloa	238.5	Sinaloa	238.5
Sonora	98.6	Sonora	98.6
Tabasco	61.7	Tabasco	61.7
Tamaulipas	89.1	Tamaulipas	89.1
Tlaxcala	14.7	Tlaxcala	14.7
Veracruz	114.4	Veracruz	114.4
Yucatán	53.1	Yucatán	53.1
Zacatecas	47.8	Zacatecas	47.8
Total	2,108.6	Total	2,108.6

Atentamente

REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Los legisladores como representantes populares debemos garantizar el principio de "justicia para todos", como diputadas y diputadas federales tenemos como atribución exclusiva la definición del presupuesto público para satisfacer las necesidades sociales, con motivo de ello quiero representar la voz de los grupos vulnerables particularmente las personas con discapacidad, pueblos indígenas y afromexicanos así como personas de la diversidad sexual, que se ven discriminados y tienen menos opciones de acudir ante la procuración y administración de justicia, es por ello que propongo aumentar en un 15% (quince por ciento) el presupuesto del Instituto Federal de Defensoría Pública a fin de que sea destinado y etiquetado para la prestación de servicios de orientación y defensa de los citados grupos vulnerables, recursos que se deberá deducir del presupuesto que se considera para el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que se propone un aumento de 563 millones de pesos para el Instituto Federal de la Defensoría Pública, para pasar de 3,757 millones de pesos a 4,320 millones de pesos.

Tal aumento sólo representa un 0.7% del total del Presupuesto proyectado para el Poder Judicial de la Federación en el Dictamen que asciende a \$78,327,278,245 de pesos, por lo que estimo que con este pequeño ajuste se podría generar un gran beneficio a favor de las personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y personas LGBTQ+, con quien el Estado Mexicano tiene una gran deuda histórica.

Estos recursos se destinarían para la capacitación y formación de asesores jurídicos y defensores federales públicos federales en materia de atención a estos grupos vulnerables, existencia de interpretes de lenguas indígenas, así como para generar una infraestructura accesible para personas con discapacidad.

Se trataría de una modificación al Anexo 1 del Presupuesto, relativo al gasto neto total, haciendo un ajuste en el presupuesto del Poder Judicial de la Federación, para que los recursos que se proponen se asignen al Consejo de la Judicatura quien está a cargo del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Reitero que, como representantes del Pueblo de México, y bajo las atribuciones constitucionales que tenemos, debemos buscar visibilizar a estos grupos vulnerables pero sobre todo acercar la justicia a ellos, y que mejor manera que haya recursos públicos destinados para que tengan una asesoría jurídica o bien una defensa penal adecuada, considerando además, que no se tiene una gran impacto, reitero es sólo el 0.6% de lo que gasta la Justicia Federal, además de que se pide se reduzca de lo que gasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A: RAMOS AUTÓNOMOS		152,375,679,958		A: RAMOS AUTÓNOMOS		152,375,679,958	
Gasto Programable				Gasto Programable			
01	Poder Legislativo	16,760,629,404		01	Poder Legislativo	16,760,629,404	
	Cámara de Senadores	4,955,182,027			Cámara de Senadores	4,955,182,027	
	Cámara de Diputados	8,982,854,381			Cámara de Diputados	8,982,854,381	
	Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996			Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996	
03	Poder Judicial	78,327,278,245		03	Poder Judicial	78,327,278,245	
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598			Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,224,183,598	
	Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195			Consejo de la Judicatura Federal	69,980,261,195	
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452			Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	
22	Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027		22	Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661		35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661	
41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026		41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	

DICTAMEN DICE:			DEBE DECIR:		
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097,353,466	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097,353,466
49	Fiscalía General de la República	19,333,372,129	49	Fiscalía General de la República	19,333,372,129

Atentamente



REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024*", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Los legisladores como representantes populares debemos garantizar que los recursos públicos tengan la mayor derrama social posible, particularmente para aquellos sectores de la población mas desprotegidos. Como diputadas y diputados federales tenemos como atribución exclusiva la definición del presupuesto público para satisfacer las necesidades sociales, con motivo de ello quiero representar la voz de los grupos vulnerables particularmente de mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afroamericanos así como personas de la diversidad sexual, que sufren de discriminación y marginación, y es precisamente a través de los programas sociales a los que menos tienen que podemos lograr cierto principio de equilibrio, por lo que se propone aumentar en 500 millones de pesos el gasto público destinado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el rubro de Programas Federales que dedican Subsidios a los Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios, a fin de que la ampliación presupuestal se destine al apoyo de zonas o áreas ecológicas donde haya proyectos de mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual.

Estos recursos representarían apenas un aumento del 10% a estos apoyos directos para las personas, ya que conforme al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 se prevé una inversión social de 4,566 millones de pesos, por lo que con el aumento planteado se llegaría a los 5,000 millones de pesos en apoyos directos para las personas señaladas, y que además no sólo estaríamos ayudando a grupos vulnerables sino que tienen un componente de cuidado al medio ambiente.

La partida de la cual se obtendrían estos recursos sería del gasto que pide el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ronda en más de 6 mil millones de pesos, para ponerlo en perspectiva, nos

gastamos más en un tribunal integrado por 11 ministros, que lo que destinamos para miles de personas en apoyos sociales para el desarrollo y cuidado del medio ambiente, es por ello que se estima que la modificación planteada tiene todo el mérito de ser considerada.

Para tales efectos se proponen modificaciones en el Anexo 1 "Gasto Neto Total" en el rubro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Anexo 10. "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" en el rubro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ampliación de recursos propuesta tendría una gran derrama social para el Pueblo de México, particularmente en comunidades rurales e indígenas, además de que pediríamos que estos subsidios se prioricen para la atención de grupos vulnerables, por lo que hago propicia la ocasión para pedirles a las legisladoras y legisladores de esta Comisión podamos impulsar esta propuesta.

Reitero que, como representantes del Pueblo de México, y bajo las atribuciones constitucionales que tenemos, debemos buscar visibilizar a estos grupos vulnerables pero sobre todo acercar la justicia social y la plena inclusión en el desarrollo del país, y que mejor manera de lograrlo que a través de la existencia de recursos públicos dirigidos a atender a las necesidades de los más pobres y necesitados.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS		151,875,679,958
Gasto Programable			Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	16,760,629,404	01	Poder Legislativo	16,760,629,404
	Cámara de Senadores	4,955,182,027		Cámara de Senadores	4,955,182,027
	Cámara de Diputados	8,982,854,381		Cámara de Diputados	8,982,854,381
	Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996		Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996
03	Poder Judicial	78,327,278,245	03	Poder Judicial	78,327,278,245
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,287,183,598
	Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195		Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452
22	Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22	Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661



DICTAMEN DICE:			DEBE DECIR:		
41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41	Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097,353,466	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097,353,466
49	Fiscalía General de la República	19,333,372,129	49	Fiscalía General de la República	19,333,372,129

DICTAMEN DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		153,343,625,318	Total		153,843,625,318
...	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		4,566,771,911	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		5,066,771,911
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,928,385,752		Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,928,385,752
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,802,160,047		Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,802,160,047
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	320,943		Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	320,943
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	46,416,165		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	296,416,165
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	312,599,140		Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	312,599,140
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	143,132,662		Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	393,132,662
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	333,757,203		Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	333,757,203
...	

Atentamente

REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

516

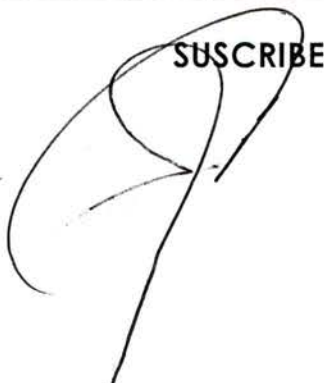
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **agrega un artículo transitorio** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero al Décimo tercero...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero al Décimo tercero...</p> <p>Décimo cuarto.- Para mejorar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Sin Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres, en el Ramo 04, se realizarán las adecuaciones presupuestarias y se destinarán 300 millones de pesos adicionales, para su construcción, equipamiento y operación, cuyo avance será reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y adicionado en el anexo 13 del presente decreto.</p>

SUSCRIBE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

517

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe Diputado **Carol Antonio Altamirano** integrante del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se reforman el apartado A. Antecedentes, al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de Noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p> <p>En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.</p> <p>En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.</p> <p>(...)</p>	<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p> <p>En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.</p> <p>En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos Federal para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.</p> <p>(...)</p>

Firma

Dip. Carol Antonio Altamirano

MORENA

518



Olga Leticia Chávez Rojas
Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputada Olga Leticia Chávez Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Artículo 8, primer párrafo, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados de manera prioritaria a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos y subsecuentemente a la protección y asistencia de los refugiados en México, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p>

SUSCRIBE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

655

05 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Quien suscribe, **Dip. Raquel Bonilla Herrera** integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente **Reserva para adicionar un artículo 35 bis, al Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de atención a las Zonas Metropolitanas**, inscrito en el Orden del Día de la sesión correspondiente al 06 de noviembre de 2023.

Se propone adicionar:

- Artículos: **Artículos 35 bis**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	Artículo 35 Bis. Para efectos de impulsar, consolidar y potencializar el desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, analizará y en su caso incluir durante el ejercicio fiscal 2024, en la Vertiente



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, la modalidad de destinar y acceder a recursos para la atención de proyectos ejecutivos de infraestructura de impacto metropolitano.

Suscribe





662

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone **reformular el artículo 3:**

- Artículo o transitorio: se reforma el último párrafo, de la fracción XVIII del artículo 3.
- Anexo(s):
- Ramo(s) o rubro(s):
- Programa(s):

Para quedar como sigue:

ARTÍCULOS	
TEXTO DEL DICTAMEN Dice	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. a XVII. ...	I. a XVII. ...
XVIII. ...	XVIII. ...
...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

...	...
...	...
<p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;</p>	<p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 40 por ciento a educación básica; el 30 por ciento a educación media superior, y el 30 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;</p>
XIX. a XXIII. ...	XIX. a XXIII. ...
...	...

JUSTIFICACIÓN

En cuanto a la infraestructura de los planteles educativos del nivel medio superior existe una amplia carencia. Llama la atención que, de acuerdo con la Cifras Educativas para el ciclo escolar 2021 – 2022 y 2022 – 2023, existe una mejora para las escuelas de nivel básica, pero existe un estancamiento en los indicadores para el nivel medio superior. En ese tenor, se ha identificado que, de los recursos disponibles para atender este componente del SEN, la gran mayoría se destina a la educación básica y superior. La siguiente table describe los recursos destinados para el pPEF 2024:

Tipo educativo	Programa Federal (millones de pesos)	Transferencias (millones de pesos)	Total (millones de pesos)
Básica	Programa La Escuela es Nuestra: 28,358.4	Fondo de Aportaciones Múltiples: 12,899.5	41,257.9 (81.6%)
Media Superior		Fondo de Aportaciones Múltiples: 951.3	951.3 (1.9%)
Superior	Proyectos de infraestructura	Fondo de Aportaciones	8,375.1



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

	social del sector educativo: 1,169.9	Múltiples: 6,304.6	(16.5%)
	Servicios de educación superior y de posgrado: 900.6		
Gasto total en infraestructura educativa			50,584.3

Fuente: Creación propia con datos de la SHCP.

Como se puede mostrar en la tabla anterior, no existen recursos que atiendan la infraestructura del tipo medio superior. Situación que ha generado problemas en los planteles y en la capacidad de docentes y educandos de aprovechar los espacios educativos.

Con la propuesta planteada, los recursos destinados a la infraestructura para la educación básica ascenderían a 36,420.55 millones de pesos (72 por ciento). Para la educación media superior, el monto ascendería a 6,046.611 millones de pesos (11.95 por ciento). En el caso de la educación superior el monto ascendería a 8,117.11 millones de pesos (16.05 por ciento). Esta distribución resulta más equitativa de conformidad con la composición del SEN.

Atentamente

**DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DISTRITO 11 VERACRUZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



663

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone: **Modificar los anexos 1, 32, 34; y adicionar un anexo 35.**

- Artículo o transitorio:
- Anexo(s): 1, 32, 34 (**modificación**), 35 (**adición**)
- Ramo(s) o rubro(s):
- Programa(s):

Para quedar como sigue:



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

ANEXOS

TEXTO DEL DICTAMEN Dice:		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir:																																																																																																																													
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																																																																													
<table border="1"> <tr><td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,203,622,456,634</td></tr> <tr><td>Gasto programable</td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública 4/ 5/ 6/</td><td>439,017,942,697</td></tr> <tr><td>C. RAMOS GENERALES</td><td>5,058,023,129,628</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios</td><td>984,484,482,632</td></tr> <tr><td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr><td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>44,050,600,000</td></tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Gasto programable		11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697	C. RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	Gasto Programable		33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	984,484,482,632	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	<table border="1"> <tr><td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,204,161,456,634</td></tr> <tr><td>Gasto programable</td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública 4/ 5/ 6/</td><td>439,556,942,697</td></tr> <tr><td>C. RAMOS GENERALES</td><td>5,057,484,129,628</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios</td><td>984,986,482,632</td></tr> <tr><td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr><td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>43,009,600,000</td></tr> </table>						B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,204,161,456,634	Gasto programable		11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,556,942,697	C. RAMOS GENERALES	5,057,484,129,628	Gasto Programable		33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	984,986,482,632	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	43,009,600,000																																																																																								
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634																																																																																																																														
Gasto programable																																																																																																																															
11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697																																																																																																																														
C. RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628																																																																																																																														
Gasto Programable																																																																																																																															
33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	984,484,482,632																																																																																																																														
Gasto No Programable																																																																																																																															
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000																																																																																																																														
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,204,161,456,634																																																																																																																														
Gasto programable																																																																																																																															
11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,556,942,697																																																																																																																														
C. RAMOS GENERALES	5,057,484,129,628																																																																																																																														
Gasto Programable																																																																																																																															
33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	984,986,482,632																																																																																																																														
Gasto No Programable																																																																																																																															
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	43,009,600,000																																																																																																																														
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)																																																																																																																													
<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,208,613,876,691</td> <td>25,814,900,000</td> <td>20,823,479,943</td> <td>-4,991,420,057</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td><td>425,755,543,017</td><td>0</td><td>13,262,399,680</td><td>13,262,399,680</td><td>439,017,942,697</td></tr> <tr><td>C: RAMOS GENERALES</td><td>5,065,212,209,891</td><td>7,189,080,263</td><td>0</td><td>-7,189,080,263</td><td>5,058,023,129,628</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td><td>985,976,898,334</td><td>1,492,415,702</td><td>0</td><td>-1,492,415,702</td><td>984,484,482,632</td></tr> <tr><td>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Educación Tecnológica</td><td>9,391,791,622</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9,391,791,622</td></tr> <tr><td>Gasto No Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>44,050,600,000</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>44,050,600,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634	Gasto Programable						11 Educación Pública	425,755,543,017	0	13,262,399,680	13,262,399,680	439,017,942,697	C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263	0	-7,189,080,263	5,058,023,129,628	Gasto Programable						33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	985,976,898,334	1,492,415,702	0	-1,492,415,702	984,484,482,632	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:						Educación Tecnológica	9,391,791,622	0	0	0	9,391,791,622	Gasto No Programable						30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	0	0	0	44,050,600,000	<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,208,613,876,691</td> <td>25,814,900,000</td> <td>21,362,479,943</td> <td>-4,452,420,057</td> <td>2,204,161,456,634</td> </tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td><td>425,755,543,017</td><td>0</td><td>13,801,399,680</td><td>13,801,399,680</td><td>439,556,942,697</td></tr> <tr><td>C: RAMOS GENERALES</td><td>5,065,212,209,891</td><td>8,230,080,263</td><td>502,000,000</td><td>-7,728,080,263</td><td>5,057,484,129,628</td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td><td>985,976,898,334</td><td>1,492,415,702</td><td>502,000,000</td><td>-990,415,702</td><td>984,986,482,632</td></tr> <tr><td>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Educación Tecnológica</td><td>9,391,791,622</td><td>0</td><td>502,000,000</td><td>502,000,000</td><td>9,893,791,622</td></tr> <tr><td>Gasto No Programable</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>44,050,600,000</td><td>1,041,000,000</td><td>0</td><td>-1,041,000,000</td><td>43,009,600,000</td></tr> </table>						B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	21,362,479,943	-4,452,420,057	2,204,161,456,634	Gasto Programable						11 Educación Pública	425,755,543,017	0	13,801,399,680	13,801,399,680	439,556,942,697	C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	8,230,080,263	502,000,000	-7,728,080,263	5,057,484,129,628	Gasto Programable						33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	985,976,898,334	1,492,415,702	502,000,000	-990,415,702	984,986,482,632	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:						Educación Tecnológica	9,391,791,622	0	502,000,000	502,000,000	9,893,791,622	Gasto No Programable						30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	1,041,000,000	0	-1,041,000,000	43,009,600,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634																																																																																																																										
Gasto Programable																																																																																																																															
11 Educación Pública	425,755,543,017	0	13,262,399,680	13,262,399,680	439,017,942,697																																																																																																																										
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263	0	-7,189,080,263	5,058,023,129,628																																																																																																																										
Gasto Programable																																																																																																																															
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	985,976,898,334	1,492,415,702	0	-1,492,415,702	984,484,482,632																																																																																																																										
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:																																																																																																																															
Educación Tecnológica	9,391,791,622	0	0	0	9,391,791,622																																																																																																																										
Gasto No Programable																																																																																																																															
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	0	0	0	44,050,600,000																																																																																																																										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	21,362,479,943	-4,452,420,057	2,204,161,456,634																																																																																																																										
Gasto Programable																																																																																																																															
11 Educación Pública	425,755,543,017	0	13,801,399,680	13,801,399,680	439,556,942,697																																																																																																																										
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	8,230,080,263	502,000,000	-7,728,080,263	5,057,484,129,628																																																																																																																										
Gasto Programable																																																																																																																															
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	985,976,898,334	1,492,415,702	502,000,000	-990,415,702	984,986,482,632																																																																																																																										
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:																																																																																																																															
Educación Tecnológica	9,391,791,622	0	502,000,000	502,000,000	9,893,791,622																																																																																																																										
Gasto No Programable																																																																																																																															
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	1,041,000,000	0	-1,041,000,000	43,009,600,000																																																																																																																										



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

ANEXOS																	
TEXTO DEL DICTAMEN Dice:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir:																
<p>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; width: 20%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramo: 11 Educación Pública</td> <td style="text-align: right;">13,262,399,680</td> </tr> <tr> <td>S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td style="text-align: right;">13,262,399,680</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Ramo: 11 Educación Pública	13,262,399,680	S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,262,399,680	<p>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; width: 20%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramo: 11 Educación Pública</td> <td style="text-align: right;">13,801,399,680</td> </tr> <tr> <td>E007 Servicios de Educación Media Superior¹</td> <td style="text-align: right;">113,000,000</td> </tr> <tr> <td>U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior²</td> <td style="text-align: right;">426,000,000</td> </tr> <tr> <td>S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td style="text-align: right;">13,262,399,680</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Los recursos corresponden al Proyecto para la Transformación del Modelo Docente CONALEP al modelo homologado de la EMS 2024 en la Ciudad de México y Oaxaca. 2. Los recursos corresponden a la promoción y recategorización de los Subistemas de Educación Media Superior Estatales.</p>		Monto	Ramo: 11 Educación Pública	13,801,399,680	E007 Servicios de Educación Media Superior ¹	113,000,000	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior ²	426,000,000	S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,262,399,680
	Monto																
Ramo: 11 Educación Pública	13,262,399,680																
S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,262,399,680																
	Monto																
Ramo: 11 Educación Pública	13,801,399,680																
E007 Servicios de Educación Media Superior ¹	113,000,000																
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior ²	426,000,000																
S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,262,399,680																
<p>Sin correlativo</p>	<p>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS QUE SE DISTRIBUYE PARA EROGACIONES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; width: 20%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramo: 33 Generales</td> <td style="text-align: right;">502,000,000</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Educación Tecnológica</td> <td style="text-align: right;">502,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Los recursos corresponden al Proyecto para la Transformación del Modelo Docente CONALEP al modelo homologado de la EMS 2024.</p>		Monto	Ramo: 33 Generales	502,000,000	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:		Educación Tecnológica	502,000,000								
	Monto																
Ramo: 33 Generales	502,000,000																
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que se distribuye para erogaciones de:																	
Educación Tecnológica	502,000,000																

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

JUSTIFICACIÓN

El tipo de educación medio superior cuenta, para el ciclo escolar 2022 – 2023, 5,379,859 alumnos, 420,463 docentes y 21,266 escuelas. Del total de alumnos mencionados, el 85.1 por ciento asiste a una institución pública y el 14.9 por ciento a uno privado. En cuanto al servicio, 64.6 por ciento asisten al bachillerato general, 34.4 por ciento a un bachillerato tecnológico y el 1 por ciento al profesional técnico. De acuerdo con las modalidades, el 93 por ciento es escolarizado y el 7 por ciento no escolarizado¹. Los indicadores sobre el tipo medio superior son:

Indicador educativo	Modalidad escolarizada		
	2020-2021 %	2021-2022 %	2022-2023 ^{2/} %
Absorción	91.1	90.3	100.2
Abandono escolar	11.6	10.2	8.7
Reprobación	12.2	12.7	12.5
Eficiencia terminal	64.9	68.5	75.6
Tasa de terminación ^{v/}	62.1	62.1	62.0
Cobertura total ^{v/2/}	80.2	78.4	80.8
Cobertura ^{v/}	74.7	72.9	75.1
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años) ^{v/}	62.2	60.7	62.5

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del sistema Educativo Nacional 2022 – 2023, pg. 33

Los indicadores del nivel medio superior evocan el principal riesgo en el Sistema Educativo Nacional, ya que resulta el punto de mayor pérdida de alumnos. De acuerdo con los indicadores mostrados, la absorción es superior al 90 por ciento, lo que implica que de cada 100 alumnos que egresan de secundaria, 90 ingresan a la educación media superior. Sin embargo, en el tránsito por este tipo educativo, únicamente el 60 por ciento lo termina. La tasa neta de escolarización es bastante baja, apenas superando el 60 por ciento. Adicionalmente, el abandono y la reprobación son significativamente superiores a los que se presentan en la educación básica. La atención al nivel medio superior debe ser considerada prioritaria para culminar el proceso educativo. Es importante mencionar que la educación media superior es el paso obligado para alcanzar la educación terciaria.

Una parte fundamental para atender la brecha educativa y promover el bienestar en la población es garantizar la revalorización de las maestras y los maestros en el tipo de educación media superior. Para lograr lo anterior, y reconocer a los docentes de este tipo educativo como agentes de la transformación social, se solicita modificar el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, mismo que tendría un impacto directo para 6,441 trabajadores del nivel medio superior.

La presente propuesta tiene por objetivo garantizar la justicia laboral de las y los docentes del nivel medio superior, particularmente aquellos que imparten en los subsistemas descentralizados estatales, como lo son el Colegio de Bachilleres, los Colegios de Estudios

¹ Secretaría de Educación Pública. 2023. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022 – 2023, pg. 32. Consultado en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf



Científicos y Tecnológicos, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, los Telebachilleratos Comunitarios y los Institutos de Capacitación para el Trabajo.

Por más de dos años, se ha realizado el trabajo conjunto entre la Autoridad Educativa Federal, las representaciones sindicales y actores de la Comisión de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública para consolidar una propuesta sustentada y justificada. En ese tenor, se contempla que, para los Organismos Descentralizados Estatales, se destinen, en un periodo de tres años, 1,357 millones de pesos, para el Proyecto de Combate al Rezago Docente y Administrativo. Que beneficiaría a más de 12,844 trabajadoras. En este ejercicio fiscal, se solicita el monto por 426 millones de pesos dentro del Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Para el caso de los docentes del sistema CONALEP, se solicitan recursos para la implementación del Proyecto de la Transformación del Modelo Docente de CONALEP al modelo homologado de la EMS 2024. El CONALEP es uno de los principales centros educativos, que cuenta con 313 planteles federales y descentralizados, atendiendo a más de 348 mil jóvenes que se pueden incorporar a las actividades productivas o perseguir la educación superior. Este subsistema presenta un problema estructural en la contratación docente, ya que al recibir los recursos del FAETA, solo tienen acceso a contratos por Hora/Semana/Mes que no están catalogados como plazas. Por lo anterior, los docentes de este modelo no cuentan con las mismas prestaciones ni salarios que sus homólogos en otros subsistemas. La propuesta que se ha trabajado con la autoridad correspondiente plantea la creación de 12,251 plazas y 700 puestos de apoyo, homologadas con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios de la SEP, lo que requeriría un recurso adicional por 3,115 millones de pesos, que corresponden a 572.1 millones de pesos dentro del Ramo 11 y 2,542.9 millones de pesos para los colegios estatales a través del Ramo 33. Sin embargo, se ha generado una propuesta para que este proyecto se implemente en un periodo de seis años, lo que requeriría en un incremento de 615 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2024, distribuidos con 113 millones de pesos al Ramo 11, a través del programa E007 Servicios de Educación Media Superior, bajo la unidad responsable L5X – Conalep. Para lo colegios estatales, el monto ascendería a 502 millones de pesos, a través del componente Educación tecnológica del FAETA. La aplicación directa de este monto permitiría la creación de 2,159 plazas para el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente

**DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DISTRITO 11 VERACRUZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



664

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone: **Modificar los anexos 1.**

- Artículo o transitorio:
- Anexo(s): 1
- Ramo(s) o rubro(s):
- Programa(s):

Para quedar como sigue:

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

ANEXOS													
TEXTO DEL DICTAMEN Dice:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir:												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública 4/ 5/ 6/</td> <td style="text-align: right;">439,017,942,697</td> </tr> </table> <p>...</p> <p>6/ Se incluye para el fortalecimiento salarial, 1,500.0 millones de pesos para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500.0 millones de pesos para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la Estrategia 5 "Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior".</p> <p>...</p>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Gasto programable		11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública 4/ 5/ 6/</td> <td style="text-align: right;">439,017,942,697</td> </tr> </table> <p>...</p> <p>6/ Con el objetivo de promover el fortalecimiento salarial para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública determinará el destino de 2,500 millones de pesos establecidos para la Estrategia 5 "Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior".</p> <p>...</p>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Gasto programable		11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634												
Gasto programable													
11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697												
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634												
Gasto programable													
11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	439,017,942,697												



JUSTIFICACIÓN

La propuesta de adición del subíndice 6, para el Ramo 11 Educación Pública, en el Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, tiene la intención de permitir a la Secretaría de Educación Pública, utilizar los recursos destinados a la Estrategia 5 "Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior", para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de las políticas de bienestar y salarial para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Los recursos se encuentran previstos dentro del Programa U006 Subsidios para Organismos Públicos Descentralizados, sin embargo, la redacción actual no libera la utilización de los recursos determinados bajo la estrategia citada, por lo tanto, es necesario clarificar la independencia de la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio de los 2,500 millones de pesos correspondientes.

Atentamente

**DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
DISTRITO 11 VERACRUZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

693

JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SESION DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el inciso b de la fracción segunda del artículo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a)</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a)</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa o demarcaciones territoriales de la CDMX, y monto del apoyo otorgado o bien entregado, apegándose al principio de máxima publicidad;</p> <p>...</p>

Atentamente

Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio B, Primer Piso. Tel. 50360000 Ext. 61210



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

694

JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el artículo 11 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>...</p>

Atentamente

Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio B, Primer Piso. Tel. 50360000 Ext. 61210



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

695

JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Jorge Ángel Sibaja Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>CAPÍTULO II</p> <p>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</p> <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I al VII.</p>	<p>CAPÍTULO II</p> <p>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</p> <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I al VII.</p>

Atentamente

Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio B, Primer Piso. Tel. 50360000 Ext. 61210



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

696

JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el título del Capítulo IV, "Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" y el artículo 24, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>CAPÍTULO VI</p> <p>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>	<p>CAPÍTULO VI</p> <p>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>

Atentamente

Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. Edificio B, Primer Piso. Tel. 50360000 Ext. 61210



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

6971
JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el artículo 23 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, en total apego de sus derechos humanos.</p> <p>...</p>

Atentamente

698

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109, 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Hamlet García Almaguer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, somete a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica: el Anexo 1, y se adiciona Anexo 35 y 36 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)	ANEXO 35 AMPLIACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
RAMO 03 PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS N001 FONDO DE DESASTRES NATURALES
MONTO: \$ 5,787,183,598	MONTO: \$17,984,761,420
SE QUITAN: \$ 522,933,023	SE SUMA: \$ 522,933,023
TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 5,264,250,575	TOTAL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS N001 FONDO DE DESASTRES NATURALES 18,507,694,443

A

<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</p> <p>RAMO 03 PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p> <p>MONTO: \$ 69,417,261,195</p> <p>SE QUITAN: \$ 4,162,525,390</p> <p>TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL \$65,254,735,805</p>	<p>ANEXO 36 AMPLIACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</p> <p>RAMO 23 N001 FONDO DE DESASTRES NATURALES</p> <p>MONTO: \$17,984,761,420</p> <p>SE SUMA: \$ 4,162,525,390</p> <p>TOTAL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS N001 FONDO DE DESASTRES NATURALES \$ 22,147,286,810</p>
---	--

SUSCRIBE
HAMLET GARCIA ALMAGUER



Hamlet Garcia Almaguer

689

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA SA

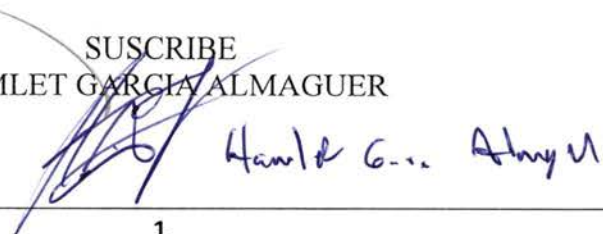
06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SECRETARÍA TÉCNICA SA

Con fundamento en los artículos 109, 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Hamlet García Almaguer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, somete a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica: el ANEXO 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)
RAMO 03 PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RAMO 03 PODER JUDICIAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MONTO: \$ 69,417,261,195	MONTO: \$ 3,122,833,452
SE QUITAN: \$ 667,166,548	SE SUMAN: \$ 667,166,548
TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL \$ 68,750,094,647	TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN \$ 3,790,000,000

SUSCRIBE
 HAMLET GARCÍA ALMAGUER





C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>